



RCDNAT - 2022-0124

Salta, 28 de abril de 2022

EXPEDIENTE 10.256/2022

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la estudiante Natali del Valle Pérez LU: 412.226 – DNI: 36.677.188, de la carrera Ingeniería Agronómica, solicitando se reconozca la aprobación por promoción directa de asignatura Optativa: Cultivos Andinos cursada en el período lectivo 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura Dra. Nélica Adelaida Bayón de Torena - Profesora Adjunta, informa que la estudiante cumplió en el periodo lectivo 2018, con todas las instancias de evaluación de la asignatura para lograr la promoción de la misma con calificación 10 (diez).

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que a fs 4/5, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de la estudiante y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 10, aconseja hacer lugar al pedido antes mencionado y otorgar el beneficio de la Promoción en la asignatura Optativa: Cultivos Andinos, de la carrera Ingeniería Agrónoma – plan 2013 a la estudiante Natali del Valle Pérez LU: 412.226 – DNI: 36.677.188.

Que a fs. 11, el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 08/22, con fecha veintidós de marzo último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 10, que aconseja: “1- Dar por otorgada la promoción de la asignatura Optativa: Cultivos Andinos, a la estudiante Natali del Valle Pérez LU: 412.226 – DNI: 36.677.188, con la calificación 10 (diez); 2- Dejar debidamente establecido que lo dispuesto se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399 y su modificatoria CDNAT-2019-0472”.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
EN REUNION ORDINARIA N° 08/22 DE FECHA 22/03/2022**

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

*“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”*

RCDNAT - 2022-0124

Salta, 28 de abril de 2022

EXPEDIENTE 10.256/2022

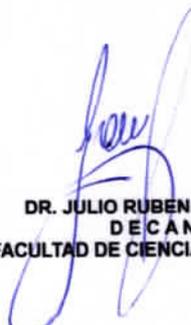
ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Optativa: Cultivos Andinos, a favor de la estudiante Natali del Valle Pérez LU: 412.226 – DNI: 36.677.188, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, con calificación 10 (diez), cursada en el segundo cuatrimestre del Periodo Lectivo 2018.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el artículo precedente, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, “Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales”.

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES